

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto que se cita.

Resolución de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas de Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen de Alquiler de Renta Básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0002/04.

Importe de la subvención: 77.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.18.11.76100.43 A.7.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVI).

Localidad y núm. viviendas: 8 viviendas protegidas en Puerto Real.

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas Alquiler de Renta Básica.

Cádiz, 10 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.